



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Santa Elena

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 21 de diciembre de 2012. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.

13-24127 (S) 140313 180313



Se ruega reciclar 



Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Situación constitucional, jurídica y política	4
II. Presupuesto	5
III. Situación económica	5
A. Generalidades	5
B. Desarrollo	6
C. Pesca y agricultura	6
D. Transporte y servicios públicos	7
E. Banca y crédito	8
F. Turismo	8
IV. Situación social	8
A. Generalidades	8
B. Empleo	10
C. Educación	11
D. Medio ambiente	12
V. Ascensión	12
A. Situación constitucional y política	12
B. Situación económica y social	12
VI. Tristán da Cunha	13
A. Situación constitucional y política	13
B. Situación económica y social	13
VII. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	15
VIII. Estatuto futuro del Territorio	15
A. Posición del Gobierno del Territorio	15
B. Posición de la Potencia administradora	16
IX. Medidas adoptadas por la Asamblea General	17

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha es un Territorio no autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador Mark Capes (octubre de 2011).

Geografía: Santa Elena es una pequeña isla de origen volcánico situada en el Atlántico Sur, a unos 1.900 km de Angola y 2.900 kilómetros de Brasil. Ascensión se encuentra 1.200 km al noroeste de Santa Elena y Tristán da Cunha y las otras islas pequeñas están situadas unos 2.400 km al sur de Santa Elena.

Superficie: 310 km²; el Territorio está integrado por la isla de Santa Elena, la isla de Ascensión y varias islas pequeñas que forman el grupo de Tristán da Cunha.

Zona económica exclusiva: 1.641.294 km²^a

Población: Santa Elena: 4.214; Ascensión: 917; Tristán da Cunha: 265 (estimaciones de noviembre de 2012)

Idioma: inglés.

Capital: Jamestown.

Principales partidos políticos: ninguno.

Elecciones: las últimas elecciones se celebraron en noviembre de 2009; las próximas elecciones se celebrarán en noviembre de 2013.

Órgano legislativo: Asamblea Legislativa unicameral (15 escaños, 12 miembros elegidos).

Producto interno bruto per capita: 2.291 dólares de los Estados Unidos (estimación de 2000/01).

Economía: pesca, café, turismo, venta de sellos postales. La economía depende de la asistencia financiera del Reino Unido.

Tasa de desempleo: 12,7% (estimación de 2001/02).

Unidad monetaria: libra de Santa Elena.

Breve reseña histórica: la isla de Santa Elena fue presuntamente descubierta en 1502 por un navegante español al servicio de Portugal y a finales del siglo XVI se había convertido en un puerto de escala para los navíos que viajaban de Europa a las Indias Orientales. En 1633 fue anexada oficialmente por los Países Bajos; sin embargo, en 1659 la Compañía Británica de las Indias Orientales tomó posesión de la isla.

^a La información sobre la zona económica exclusiva proviene del proyecto *Sea around us*, una colaboración entre la Universidad de British Columbia y el Pew Environment Group (www.seaaroundus.org).

I. Situación constitucional, jurídica y política

1. La actual Constitución de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha entró en vigor en septiembre de 2009. La nueva Constitución estableció el cambio de nombre del Territorio de “Santa Elena y sus territorios dependientes” por el de “Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha”, lo cual otorga a las tres islas igual estatuto en el Territorio. El Jefe de Gobierno de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha es el Gobernador, que es designado por la Corona británica. Sin embargo, la capacidad del Gobernador de actuar en contra de los deseos de los miembros del Consejo es más limitada que en la anterior Constitución. La Ley de los Territorios Británicos de Ultramar de 2002 concede la ciudadanía británica a los “ciudadanos de los Territorios Británicos de Ultramar”.

2. La Constitución dispone la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas, incluida la protección del derecho a la vida y la libertad personal, la protección contra un trato inhumano, la protección contra la esclavitud y los trabajos forzosos y la protección de los presos, el derecho al matrimonio, los derechos de los niños, la libertad de conciencia, el derecho a la educación y la libertad de expresión, reunión y asociación.

3. El Consejo Legislativo está integrado por el Presidente, el Vicepresidente, tres miembros por derecho propio, que son el Secretario Principal, el Secretario de Finanzas y el Fiscal General, y 12 miembros elegidos. El Consejo Ejecutivo, presidido por el Gobernador, consta de los miembros por derecho propio y cinco miembros electos del Consejo Legislativo. Los miembros por derecho propio no tienen derecho de voto en ninguno de estos órganos.

4. Las elecciones se celebran a intervalos de no más de cuatro años, mediante sufragio universal secreto de los mayores de 18 años. Las elecciones generales más recientes se celebraron el 4 de noviembre de 2009. Se eligieron 12 candidatos (seis por cada distrito). El Consejo Legislativo se reunió oficialmente el 13 de noviembre y designó a los cinco miembros elegidos del Consejo Ejecutivo y a los presidentes de cada uno de los ocho Comités del Consejo. El 7 de noviembre de 2011 se celebraron las elecciones para un nuevo Consejo Ejecutivo, en la mitad del mandato de los miembros actuales del Consejo Legislativo. El Consejo deberá disolverse a más tardar el 13 de noviembre de 2013 y las siguientes elecciones generales se deberán celebrar poco tiempo después.

5. La Constitución de 2009 contiene disposiciones reforzadas para asegurar la independencia del poder judicial respecto de los órganos legislativo y ejecutivo del Gobierno. El sistema judicial consta de un Tribunal de Apelación, un Tribunal Supremo y los tribunales inferiores que puedan crearse por ley (en la actualidad hay un Tribunal de Primera Instancia y un tribunal encargado de investigar fallecimientos repentinos). En determinadas circunstancias establecidas por ley, la última instancia de apelación sigue siendo el Consejo Privado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

6. En enero de 2013, a raíz de una resolución aprobada en septiembre de 2012 por el Consejo Legislativo, se emprendió un proceso de consulta pública sobre las propuestas de modificación de la Constitución de 2009. Según el documento de consulta presentado por el Gobernador Capes, los cambios propuestos crearían un entorno que favorecería un mayor desarrollo de la buena gobernanza democrática. Las propuestas concretas presentadas abarcan tres esferas: el Consejo Ejecutivo, los

Comités del Consejo y el Comité de Cuentas Públicas. Según el documento, las propuestas partían de la opinión generalizada de que la Constitución creó un sistema político poco propicio al liderazgo y la responsabilidad colectivos, a una estructura jerárquica clara y a la rendición de cuentas transparente. El Gobernador Capes señaló que los cambios propuestos no conferirían facultades adicionales al Gobernador ni a los miembros del Consejo. Se celebraron ocho sesiones públicas durante el período de consulta, que finalizó el 25 de enero de 2013.

II. Presupuesto

7. Al reducirse el número de contribuyentes, en parte debido a la emigración y el envejecimiento de la población, Santa Elena depende en gran medida del Reino Unido y de otras fuentes externas para obtener financiación. El apoyo presupuestario del Reino Unido se destina a prestar servicios públicos esenciales y a subvencionar el servicio de transporte del Territorio. De acuerdo con el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, Santa Elena no puede recibir fondos en préstamo, de conformidad con las directrices de la Secretaría del Tesoro de Su Majestad. Como consecuencia de ello, las subvenciones del Departamento y la Unión Europea son los únicos recursos disponibles.

8. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, la ayuda presupuestaria, la asistencia para el desarrollo y el apoyo al transporte procedentes del Gobierno del Reino Unido ascendieron al monto de 24,378 millones de libras en el ejercicio económico 2012/13, frente a los 21,485 millones de libras del ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 13,5%. En febrero de 2012, tras la visita realizada a Santa Elena por representantes del Departamento de Desarrollo Internacional, se aprobó el paquete de ayuda para 2012/13. Durante esa visita se decidió que el examen presupuestario correspondiente al siguiente trienio se llevaría a cabo en enero de 2013.

III. Situación económica

A. Generalidades

9. La economía de Santa Elena depende en gran medida de la asistencia financiera que recibe del Reino Unido. Aproximadamente el 40% de la población activa trabaja para el Gobierno; el segundo sector que más empleo genera es la venta al por menor y los servicios. Los ingresos de la población local también proceden de la pesca, la cría de ganado y la venta de artesanía. En junio de 2011, el Gobierno de Santa Elena llevó a cabo un estudio nacional sobre la población activa para evaluar la posible demanda de mano de obra que generaría la construcción y el funcionamiento de un aeropuerto y determinar las deficiencias de capacidad y las necesidades futuras en materia de capacitación. Además, el Gobierno presentó la estrategia para el mercado de trabajo del período 2013-2014, que establece el marco normativo, y un plan de ejecución para asegurar el cumplimiento de las metas estratégicas de aquí a 2014. En 2013, el Gobierno llevará a cabo un examen de mitad de período de la estrategia.

10. Según el Reino Unido, se acaba de completar un programa de modernización de tres años. El Departamento de Desarrollo Internacional aprobó la ampliación, sin

costos adicionales, del plazo de finalización del proyecto hasta el final de noviembre de 2012. El programa se centró en el apoyo a la aplicación del memorando de entendimiento sobre el acceso por vía aérea del programa de reforma. En la labor del año anterior, se incluyó apoyo a la gobernanza empresarial, la racionalización y reestructuración del Gobierno, la desinversión, el establecimiento de normas de calidad y la adopción de un marco de gastos de mediano plazo.

B. Desarrollo

11. Santa Elena puede recibir fondos de la Unión Europea. Los fondos asignados al Territorio con cargo al décimo Fondo Europeo de Desarrollo (2008-2013) ascienden a 16,63 millones de euros. En Santa Elena, la asignación del Fondo permitirá construir un atracadero más seguro (con escollera, rampa y zona de ataque resguardada), mejorar el malecón de James Bay y reparar las carreteras. En Ascensión, la asignación se destinará al mejoramiento de las carreteras. En Tristán da Cunha se utilizará para continuar con la mejora del puerto, la investigación de posibles fuentes de energía alternativa, la mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua, gestión de desechos y distribución eléctrica, y la dotación de medios para gestionar la planta de procesamiento de langostas.

12. La asistencia para el desarrollo del Departamento de Desarrollo Internacional se proporciona dentro de un marco trienal. Además, el Departamento ha financiado una importante revisión de la infraestructura que ha permitido elaborar un plan general en el que se determinan las necesidades de infraestructuras de Santa Elena para los próximos 10 a 20 años.

13. En marzo de 2008, el Gobierno del Reino Unido realizó un examen de la capacidad de gestión en casos de desastre en Santa Elena, financiado íntegramente por el Departamento de Desarrollo Internacional. En febrero de 2009, un asesor sobre gestión de los desastres, financiado por la Unión Europea, visitó Santa Elena para consolidar la labor del Comité de Gestión de Desastres de la isla. Se están aplicando nuevas recomendaciones. Las recomendaciones sobre gestión en casos de desastres se están aplicando en reuniones trimestrales dirigidas por el Jefe de Policía en su calidad de Coordinador para la Gestión de los Desastres en Santa Elena. Según el Reino Unido, en 2012 se llevó a cabo un simulacro de gestión de desastres acuáticos con excelentes resultados, que dejó además valiosas enseñanzas. En enero de 2013 se realizó un simulacro interinstitucional de gestión en casos de desastre similar al realizado en noviembre de 2010.

C. Pesca y agricultura

14. La pesca es un sector importante de la economía de Santa Elena. Según el Reino Unido, hay 29 buques pesqueros con licencias comerciales, pero solo unos 12 pescan regularmente. Los pescadores locales venden sus capturas a la Empresa Pesquera de Santa Elena. En la primera mitad del ejercicio económico 2012/13 se compraron 131,82 toneladas de pescado, frente a las 380,43 toneladas del mismo período del ejercicio anterior. Entre abril y agosto de 2012, las exportaciones de pescado ascendieron a 76,6 toneladas, frente a las 491,1 toneladas del mismo período del ejercicio anterior. No se emitieron licencias de pesca extranjeras en 2012, aunque aún es posible obtenerlas. Todos los buques de pesca extranjeros que

postulan a una licencia deben contar a bordo con un sistema de localización de buques. El pescado de la isla fue el primero en recibir la certificación de orgánico de la Soil Association, principal organización del Reino Unido dedicada al fomento y la certificación de la agricultura y los alimentos orgánicos.

15. Santa Elena ha adquirido renombre por la excelente calidad de su café. El café de la isla se considera de los de mejor calidad del mundo. Sin embargo, debido a los problemas que aquejan al sector del café, en 2012 solo se exportaron 1.582 kg de granos de café arábica bourbon verde.

16. En lo que se refiere a la agricultura, según la Potencia administradora, en el ejercicio económico 2012/13 se ha centrado la atención en el cultivo bajo cubierta. Se estableció una superficie de 2.340 pies cuadrados y existen planes para otros 7.800 pies cuadrados. También se está obteniendo un permiso de planificación para 4.680 pies cuadrados más. Se ha recurrido al cultivo bajo cubierta con el fin de controlar el entorno de cultivo y optimizar la producción de verduras.

D. Transporte y servicios públicos

17. El acceso a Santa Elena es posible gracias al *Buque del Correo Real Saint Helena*, que hace el recorrido entre Santa Elena, Ascensión y Ciudad del Cabo (Sudáfrica) y cuyo funcionamiento, al tener ya 22 años, es cada vez más costoso. El único puerto de Santa Elena, Jamestown, cuenta con un buen fondeadero, aunque carece de atracaderos seguros para que los pasajeros de los grandes cruceros puedan desembarcar en cualquier condición meteorológica. Se espera que, con la construcción de un muelle en Rupert's Bay y el acceso por vía aérea, puedan separarse en el futuro las operaciones de transporte de mercancías y de pasajeros.

18. Según el Reino Unido, se proyecta construir un aeropuerto en Prosperous Bay Plain con una pista de aterrizaje, una zona de estacionamiento de aeronaves, una terminal e instalaciones para la prestación de servicios de apoyo aéreo y terrestre. El proyecto de construcción del aeropuerto incluye también una carretera que conecte el aeropuerto con las instalaciones de Rupert's Bay (el muelle y las instalaciones de combustible a granel provisionales) y un equipo de rescate marítimo. El contrato del proyecto estipula que el aeropuerto se finalizará en febrero de 2016. Cabe esperar que las oportunidades que creará el transporte aéreo contribuyan a la independencia financiera de la isla, de manera que deje de depender de la financiación del Reino Unido y la Unión Europea.

19. El Territorio tiene aproximadamente 168 km de carreteras pavimentadas (Santa Elena, 118 km; Ascensión, 40 km; Tristán da Cunha, 10 km) y 30 km de caminos sin pavimentar (Santa Elena, 20 km; y Tristán da Cunha, 10 km).

20. Santa Elena tiene dos emisoras locales de radio y cadenas de televisión por satélite con retransmisión terrestre. Ascensión tiene una emisora local de radio y recibe emisiones por repetidor de Santa Elena. Se pueden ver programas del Servicio de Difusión de las Fuerzas Británicas y hay servicios de televisión para el ejército estadounidense. Tristán da Cunha tiene una emisora de radio local y recibe los programas de radio y televisión del Servicio de Difusión de las Fuerzas Británicas. Al 1 de diciembre de 2012, había 936 abonados a Internet en Santa Elena.

21. En el marco del proyecto de distribución de electricidad financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional, se han realizado trabajos para mejorar y ampliar el sistema de distribución de electricidad de la isla. Se están llevando a cabo otro proyecto para renovar la central eléctrica y los generadores y la instalación de más turbinas eólicas. Actualmente se está examinando la red de recogida, tratamiento y distribución de agua y hay financiación disponible del Departamento de Desarrollo Internacional para asegurar la ejecución de las obras de alta prioridad. También existe financiación conjunta del Departamento de Desarrollo Internacional y la Unión Europea para reparar algunas de las principales carreteras de Santa Elena. Tras la aprobación de una estrategia de gestión de los desechos sólidos en 2012, se aplicarán mejores prácticas de gestión a más tardar en diciembre de 2013, lo que permitirá que el vertedero cercano al aeropuerto pueda funcionar.

E. Banca y crédito

22. En diciembre de 2008 entró en vigor nueva legislación sobre servicios financieros y sobre blanqueo de capitales. Estas leyes tienen como objetivo asegurar que Santa Elena cumpla con las obligaciones internacionales, al tiempo que se protege a sus ciudadanos contra los proveedores de servicios financieros fraudulentos.

F. Turismo

23. En 2010, el Departamento de Desarrollo Internacional aprobó 1,2 millones de libras para el proyecto de desarrollo del turismo en Santa Elena. El proyecto incluye, entre otras cosas, una mejor campaña de comercialización y promoción, una mejor gestión de los destinos y proyectos relacionados con el turismo impulsados por las comunidades.

24. El Reino Unido considera que el nuevo aeropuerto es la mejor manera de llevar nuevas oportunidades financieras a la isla y promover el turismo. En la actualidad, unos 2.000 visitantes viajan a Santa Elena al año por barco. Con el aeropuerto, se estima que más de 29.000 turistas visitarían la isla cada año. La escarpada belleza natural del Territorio, su excepcional fauna y flora y su patrimonio histórico, como la tumba de Napoleón, atraerían visitantes. Cuando se finalice el aeropuerto, el gasto turístico en la isla podrían aumentar de 707.000 libras en 2009/10 a 9.840.000 libras en 2021 y promover el crecimiento de otros sectores de la economía.

IV. Situación social

A. Generalidades

25. Según el censo de Santa Elena de 2008, la población era de 4.077 habitantes. Aproximadamente el 17% de los residentes de la isla vive en Jamestown, la capital. Después de que en 2002 se empezara a conceder de nuevo la ciudadanía británica a los habitantes de Santa Elena, se produjo un éxodo en las islas. Los efectos de la migración de mano de obra hacia el exterior son evidentes en el perfil de edad y sexo de la población de Santa Elena. Los residentes tienden a ser personas de edad y

existe un importante déficit de población en el grupo de 20 a 40 años, con la reducción que conlleva del número de niños pequeños. Aproximadamente un tercio de los hogares están encabezados por mujeres. De esas mujeres, aproximadamente el 40% son solteras y menos del 20% están casadas. Sin embargo, el censo de 2008 no proporcionó información actualizada sobre el número de niños con uno de los padres, o los dos, viviendo en el extranjero, pero las cifras anteriores hacen pensar que se trata de en torno al 25%. Con el inicio del proyecto de transporte aéreo, se ha observado una inversión de la tendencia, y cada vez más personas originarias de Santa Elena están regresando para aprovechar las mejores oportunidades de empleo y desarrollo empresarial.

26. Con arreglo a los estándares internacionales, Santa Elena es un Territorio de ingresos medianos con pocos indicios de pobreza real. Esto se debe en gran medida al sistema público de protección social universal, que garantiza un nivel de vida mínimo para todos, así como a las redes de solidaridad social, que fomentan la distribución de ingresos entre los miembros de una misma familia, en particular en forma de remesas de fondos del exterior. Sin embargo, según el Departamento de Desarrollo Internacional, la falta de datos socioeconómicos sigue representando un problema grave para comprender la pobreza, la desigualdad y las tendencias socioeconómicas, lo que dificulta el avance en la formulación de políticas con base empírica. Una nueva estrategia nacional para la elaboración de estadísticas fue aprobada por el Comité de Economía y Finanzas del Consejo Legislativo el 8 de marzo de 2012. La estrategia proporciona un marco para apoyar el mejoramiento del sistema estadístico actual del Territorio mediante el establecimiento y la aplicación de un plan de acción coherente para los próximos tres años.

27. Según noticias de los medios de comunicación, Santa Elena figura en dos de las listas de “los diez mejores” (ocupó el octavo puesto en la lista de los lugares con mejor calidad de vida y en la de los lugares con mejor estrategia para atraer inversión extranjera directa) en la clasificación de Países Africanos del Futuro 2011/12 de fDi Intelligence.

28. El envejecimiento de la población del Territorio, con un 22% de sus habitantes mayor de 65 años, ha generado una necesidad creciente de hacer inversiones sustanciales en un nuevo programa de atención a las personas de edad. En este sentido, en 2008 se inauguró el Centro de Atención Comunitaria Princess Royal, financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional. A mediados de noviembre de 2010 entró en vigor una política revisada de atención domiciliar que tiene el objetivo de prestar apoyo a las personas de edad en sus actividades diarias para que puedan seguir viviendo en su propio hogar el mayor tiempo posible. Según el Reino Unido, en abril de 2011 entró en vigor una nueva Ley de Seguridad Social que dispone el pago de prestaciones para complementar los ingresos de los hogares más pobres de la isla. Esta legislación también dispone la introducción de una prestación denominada “pensión básica de la isla”, que se entrega a las personas de 65 años o más que demuestren haber trabajado 20 años como mínimo en Santa Elena. A finales de noviembre de 2011, 550 personas recibían dicha pensión.

29. La nueva Ley de Bienestar de la Infancia entró en vigor en marzo de 2010. Esta ley cambia la estructura de gestión estratégica para la protección de los niños y los jóvenes en Santa Elena. Se han elaborado políticas y procedimientos de protección de la infancia y salvaguarda del bienestar de los niños. La legislación cumple las obligaciones que incumben al Territorio en virtud de la Convención

sobre los Derechos del Niño y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

30. Según el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth titulado *Derechos Humanos y Democracia*, publicado en 2012, la protección y promoción de los derechos humanos en cada territorio es principalmente la responsabilidad del Gobierno territorial, si bien el Gobierno del Reino Unido es responsable en última instancia de garantizar que los territorios cumplan sus obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos aplicables.

31. Hay un hospital general en Jamestown y tres clínicas que prestan servicios a la población que vive en las zonas rurales. Además, hay dos unidades que atienden a pacientes con problemas graves de comportamiento y aprendizaje.

32. En un comunicado de fecha 5 de diciembre de 2012, el Consejo Ministerial Conjunto, órgano que congrega a los dirigentes y representantes políticos del Reino Unido y sus territorios de ultramar, incluida Santa Elena, expresaron su acuerdo sobre la importancia de la seguridad sanitaria y de lograr el cumplimiento de los requisitos del Reglamento Sanitario Internacional, instrumento jurídico internacional vinculante para 194 países, incluidos todos los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud, para junio de 2014. Además, los participantes acordaron determinar y utilizar todas las fuentes de asistencia disponibles, en particular las organizaciones regionales y mundiales en materia de salud, como la Organización Panamericana de la Salud y los organismos de las Naciones Unidas, para intercambiar mejores prácticas sobre procesos y estrategias de salud, con especial atención al tratamiento de las enfermedades no transmisibles, y para mejorar la representación de los territorios y sus relaciones con los organismos de salud mundiales y regionales¹.

B. Empleo

33. El sector público emplea a aproximadamente el 40% de la población activa. El Gobierno de Santa Elena ha estado estudiando criterios prácticos aplicables al empleo, habida cuenta de los cambios económicos que se espera que se produzcan como resultado de la construcción del aeropuerto. En 2010 se promulgaron leyes que contienen disposiciones relativas al empleo y los derechos de los trabajadores para establecer un marco en el que hacerlos efectivos. Esos derechos se refieren a una declaración escrita en la que consten las condiciones de la relación laboral, disposiciones de regulación del horario laboral, la protección contra el despido improcedente, el derecho a licencia de maternidad o paternidad sin sueldo y a licencia no remunerada para atender a familiares, y el establecimiento de un salario mínimo. Además, el Gobierno ha manifestado su intención de promulgar nuevas leyes para reglamentar las condiciones laborales de las personas empleadas por empresas y otras organizaciones en Santa Elena. Se espera que la nueva legislación se ocupe de temas como las vacaciones remuneradas y las licencias de descanso, las restricciones relacionadas con el trabajo nocturno, la licencia de maternidad y paternidad remunerada, la indemnización por despido, la protección contra

¹ El comunicado, en inglés, está disponible en <https://fco-stage.fco.gov.uk/resources/en/pdf/uk-ot-communicate.pdf>.

deducciones salariales no autorizadas y el derecho a ser miembro o no de un sindicato o asociación del personal.

34. Con miras a corregir anomalías y abordar la retención del personal, así como a fomentar y/o facilitar la gestión de la carrera, en abril de 2010 el Gobierno introdujo un sistema revisado de escalas de sueldos más justas.

35. El empleo en el exterior ha aumentado sin cesar y, con él, las remesas que llegan al Territorio. Aproximadamente una cuarta parte de la fuerza laboral de la isla trabaja en Ascensión, en las Islas Malvinas (Falkland Islands) o en el Reino Unido. La Dirección de Finanzas ya no procesa las remesas, que ahora se tramitan a través del Banco de Santa Elena.

36. La mayoría de los contratos de empleo en el exterior son para trabajadores no acompañados, lo que produce una importante carga social y la separación de familias. Además, la pérdida de trabajadores cualificados, que buscan empleos mejor remunerados en el exterior, obliga a traer a personas contratadas internacionalmente en varios sectores. Como resultado de la construcción del aeropuerto, que comenzó a finales de 2011, la demanda de trabajadores ha aumentado significativamente. Según el Departamento de Desarrollo Internacional, en la situación actual de prácticamente pleno empleo, la falta de una mayor población activa limita el crecimiento del sector privado. Al mismo tiempo, los indicios de subempleo sugieren un potencial de crecimiento económico derivado del aumento de la productividad.

C. Educación

37. La educación es obligatoria y gratuita para los niños de 5 a 16 años de edad. En la actualidad hay cuatro escuelas en funcionamiento, tres de enseñanza primaria (para alumnos de edades comprendidas entre 3 y 11 años) y una de enseñanza secundaria (para alumnos de edades comprendidas entre 11 y 18 años). Los estudiantes de más de 16 años pueden elegir entre cursos de formación académica o de formación profesional acreditados por el Reino Unido. Desde septiembre de 2009 se han incluido oportunidades de aprendizaje a distancia en los planes de estudio de la escuela secundaria. La Dirección de Educación también es responsable de la formación y el reciclaje profesional de los sectores público y privado mediante su servicio de educación para adultos y formación profesional.

38. La retención de personal cualificado y con experiencia sigue constituyendo un problema. La Ley de Educación de 2008 supuso una mejora del marco jurídico que garantiza a los niños una educación adecuada y el cambio de la edad de escolarización obligatoria de 15 a 16 años. El primer subsidio general objeto de reforma ha sido el plan de subsidios que se ofrece a los estudiantes de los grados 12 y 13 por asistir a la escuela. A partir de septiembre de 2011, la reforma convirtió el subsidio escolar, que era un subsidio general, en un subsidio con fines específicos, a fin de que se sigan beneficiando los estudiantes procedentes de hogares que cumplen los criterios. El Consejo Ejecutivo determinó que solo los estudiantes que cursen los grados 12 y 13 y procedan de hogares con un ingreso bruto anual de hasta 11.000 libras podrán recibir el subsidio escolar. La estimación de gastos efectivos del Gobierno en educación y empleo para 2012/13 asciende a 2.196.424 libras, incluidos todos los sectores de enseñanza primaria y la educación superior, así como los gastos de formación de personal docente.

D. Medio ambiente

39. Santa Elena cuenta con un programa de conservación del medio ambiente orientado a proteger las especies en peligro y la diversidad de los hábitats. El Gobierno se esfuerza al máximo por cumplir las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo ambiental, si bien los limitados recursos han impedido que haya progresos en algunos ámbitos.

40. El Programa Ambiental para los Territorios de Ultramar, financiado conjuntamente por el Departamento de Desarrollo Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Gobierno del Reino Unido, aprobó en 2011 diversos proyectos para el Territorio, incluidos tres proyectos para Santa Elena, dos para la isla de Ascensión y dos para Tristán da Cunha. En 2012 no se convocó ninguna licitación para proyectos.

41. En enero de 2012, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido publicó un documento titulado *The Environment in the United Kingdom's overseas territories: UK Government and civil society support* acerca del asesoramiento y el apoyo que se ofrece a los territorios en sus esferas de competencia y destacó la disponibilidad de fondos departamentales a esos efectos.

V. Ascensión

A. Situación constitucional y política

42. La Constitución del Territorio de 2009 eliminó la noción de que Ascensión era un “territorio dependiente” de Santa Elena; sin embargo, las islas siguen siendo parte de un único territorio y comparten un Gobernador, un Fiscal General y los tribunales superiores. La nueva Constitución consagra la protección de los derechos y libertades fundamentales y contiene disposiciones reforzadas para asegurar la independencia del poder judicial con respecto a los órganos legislativo y ejecutivo del Gobierno.

43. Por primera vez, se reconoce en la Constitución la existencia de un Consejo Insular, cuyas disposiciones detalladas se deberán realizar mediante leyes locales. En febrero de 2011 se eligió un nuevo Consejo.

44. En junio de 2010, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental denegó una reclamación del Reino Unido relativa a la ampliación de la plataforma continental de la isla de Ascensión más allá de las 200 millas náuticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Comisión concluyó que la cima volcánica en que está asentada Ascensión era demasiado estrecha para generar derechos a una zona ampliada de la plataforma continental sumergida.

B. Situación económica y social

45. Tras una reunión conjunta entre un equipo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Ministerio de Defensa y el Consejo Insular de Ascensión para tratar el derecho de residencia y de propiedad en Ascensión, el Reino Unido adoptó una decisión al respecto en enero de 2006 y

anunció que no cambiaría su política y no se concedería el derecho permanente de residencia y propiedad en Ascensión. Uno de los aspectos que preocupaban al Gobierno del Reino Unido era la carga fiscal que podría recaer en los contribuyentes británicos. En junio de 2008 se promulgó legislación que refrendaba la política empresarial y relativa a la tierra, destinada a proporcionar una forma clara y transparente de determinar la asignación y utilización de la tierra, así como un marco para el funcionamiento de las empresas en la isla.

VI. Tristán da Cunha

A. Situación constitucional y política

46. El poder ejecutivo en Tristán da Cunha corresponde al Gobernador de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha. El Gobernador designa un Administrador residente, que responde ante él. El Administrador recibe asesoramiento del Consejo Insular, integrado por él mismo, en calidad de Presidente del Consejo, ocho miembros elegidos (incluido un Jefe y al menos una mujer) y tres miembros designados. Las elecciones se celebran cada tres años y en ellas pueden votar todas las personas mayores de 18 años inscritas en el censo. En virtud de lo dispuesto en la Constitución de 2009, el Gobernador sigue teniendo atribuciones legislativas en Tristán da Cunha, pero por primera vez está constitucionalmente obligado a consultar al Consejo Insular antes de promulgar una ley.

47. Tristán da Cunha tiene su propia legislación, aunque se aplica el derecho de Santa Elena, siempre que sea compatible con el derecho local y se adapte a las circunstancias locales, con las modificaciones que estas requieran. Como último recurso, se aplican las leyes de Inglaterra y Gales. La autoridad policial la ejercen dos agentes de rango inferior para casos especiales y un oficial a jornada completa. El Administrador también tiene competencia para ejercer de Magistrado.

B. Situación económica y social

48. La economía de Tristán da Cunha se basa en la agricultura y la pesca tradicionales de subsistencia. La pesca de la langosta de roca se realiza de manera sostenible y se exporta a Australia, el Japón y los Estados Unidos de América. Continúan las gestiones para obtener acceso al mercado de la Unión Europea. El turismo procedente del paso ocasional de cruceros y la venta de monedas y sellos conmemorativos también aportan a la isla unos ingresos considerables. El Gobierno utiliza los ingresos de estos sectores para financiar los servicios de salud, educación y otros servicios públicos. En 2009/10, el Gobierno del Reino Unido financió la construcción de una oficina de correos/museo y una comisaría de policía en la isla. La oficina de correos/museo ofrece varios servicios turísticos que generan ingresos adicionales para la isla.

49. En julio de 2009 se terminó de construir una nueva planta procesadora de langostas, con lo que se solucionaron los problemas que causó el incendio de la planta el año anterior. En 2011 llegó a la isla una nueva grúa, lo que permitió reparar el muro del puerto.

50. A Tristán da Cunha solo se puede llegar por mar, acceso que hacen posible principalmente dos buques operados por la empresa sudafricana Ovenstone, concesionaria de la pesca de langosta en Tristán da Cunha, y el *SA Aghulas II*, un buque de investigación que presta servicios a una estación meteorológica de Sudáfrica en la isla de Gough una vez al año. Esos buques visitan Tristán da Cunha un total de nueve veces al año y ofrecen servicios de transporte de pasajeros y de mercancía. La travesía entre Ciudad del Cabo y Tristán da Cunha dura unos siete días.

51. El puerto solo puede utilizarse cuando las condiciones meteorológicas y marítimas lo permiten, por lo que muchas veces los pasajeros de los cruceros no pueden desembarcar. El puerto no tiene el calado suficiente para los buques que visitan la isla y es vulnerable a las tormentas. Entre enero y abril de 2011 se hicieron nuevas reparaciones financiadas por el Gobierno del Reino Unido, y hubo que volver a hacerlas entre enero y abril de 2012. Tras las tormentas de invierno, hay que hacer reparaciones cada año. Se están considerando opciones a largo plazo para reforzar o rediseñar el puerto.

52. Tras la instalación a principios de 2007 de una red telefónica de mejor calidad, Tristán da Cunha dispone de un sistema de telecomunicaciones mejorado. El Reino Unido financia el alquiler de la línea del servicio. Los servicios telefónicos son fiables y están disponibles en todos los hogares. En 2011 y 2012 se mejoró nuevamente el sistema de telecomunicaciones de la isla. Ahora la comunidad puede acceder a Internet a través de un cibercafé y de un sistema de Wi-Fi.

53. Hasta 2008, los gastos de la isla han superado con mucho a sus ingresos, lo que ha mermado considerablemente sus reservas. Entre los factores que han contribuido a esta situación cabe mencionar la inexperiencia en la gestión financiera, los gastos de capital que se necesitan para mantener a una comunidad tan remota y aislada y el costo de los servicios médicos, incluidos los tratamientos médicos en el exterior que reciben los habitantes de la isla.

54. En 2009 el Consejo Insular estableció amplias estrategias para asegurar el futuro financiero de la isla. Según el Reino Unido, incluso con esas reformas la isla pronto sería insolvente, a menos que se siguiesen tomando medidas drásticas. En 2011 se llevó a cabo un examen detallado de los presupuestos y se establecieron reglas estrictas en relación con las adquisiciones y los gastos. También ha ayudado el incremento de los ingresos tras el nuevo acuerdo de licencia de pesca, negociado en 2009/10, así como la mejora de las ventas en otras fuentes de ingresos. Como resultado, la isla previó que tendría más ingresos que gastos tanto en 2011 como en 2012. Según la Potencia administradora, sigue siendo necesaria la asistencia financiera externa en los proyectos de infraestructura. En 2011, la Unión Europea destinó fondos a través del décimo Fondo Europeo de Desarrollo. Los proyectos incluyen actualizar el sistema de suministro de electricidad, mejorar la calidad del abastecimiento de agua, mejorar el sistema de tratamiento de residuos, seguir reparando el puerto y desarrollar un proyecto piloto de energías renovables.

55. El Departamento de Desarrollo Internacional financia el puesto de un médico residente. A fin de desarrollar la capacidad de la isla, también destina fondos a los puestos de un instructor que imparte capacitación en enfermería, de un Director General y de un Jefe de Obras Públicas. Igualmente, el Departamento financia las visitas anuales y bienales de un dentista y de un optometrista, respectivamente. Hace años que los habitantes de Tristán da Cunha no tienen acceso a formación en el

exterior, pero en 2012 se alcanzó un acuerdo con el Departamento mediante el cual se facilitaría tanto la formación en la isla como en el exterior.

56. Los alumnos terminan los estudios a los 16 años y en general trabajan en el sector público o la pesca. No tienen posibilidad de cursar estudios superiores a menos que vayan al extranjero. El personal docente actual reconoce estar mal capacitado. No hay aspirantes que estén recibiendo formación para ser maestros. En septiembre de 2009, con el patrocinio del Departamento de Desarrollo Internacional, un asesor de educación comenzó a trabajar en la isla por un período de dos años, durante los cuales impartió formación. Se ha ampliado el mandato del puesto hasta 2015.

57. Tristán da Cunha está ejecutando con éxito varios proyectos de conservación con ayuda de sus asociados, incluida la Royal Society for the Protection of Birds. Entre los proyectos del Programa Ambiental para los Territorios de Ultramar cabe mencionar las actividades para eliminar especies invasivas de las islas deshabitadas del grupo de Tristán da Cunha, así como los estudios de viabilidad para erradicar roedores. Tristán da Cunha también tiene un Plan de Acción sobre Biodiversidad cuya finalidad es ayudar a cumplir los compromisos contraídos en virtud del correspondiente instrumento internacional. Este plan se actualizó en 2012 para abarcar un período de cinco años, hasta 2017.

58. Según el Reino Unido, en marzo de 2011 un buque granelero encalló en Nightingale, lo que causó el derramamiento de 1.600 toneladas de combustible y 65.000 toneladas de soja. Los pingüinos tanto de Nightingale como de Inaccessible (declarada Patrimonio Mundial) se vieron afectados y las pesquerías de ambas islas se cerraron.

VII. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

59. En su calidad de Territorio no autónomo del Reino Unido, Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha están asociados con la Unión Europea, pero no forman parte de ella. El Territorio es miembro del Foro de Cooperación de los Territorios del Atlántico Meridional.

60. Tal y como se indica en el párrafo 32, en diciembre de 2012 el Reino Unido y sus territorios de ultramar representados en el Consejo Ministerial Conjunto, incluida Santa Elena, acordaron cooperar para estrechar sus relaciones con las Naciones Unidas y sus organismos y asociados regionales, y expresaron su convicción de que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) debería suprimir de la lista a aquellos Territorios que así lo desearan.

VIII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

61. En la sección I se describe la situación política y constitucional con respecto al estatuto de Santa Elena.

B. Posición de la Potencia administradora

62. El 11 de octubre de 2012, el representante del Reino Unido hizo una declaración ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Según el acta de dicha sesión (A/C.4/67/SR.5), entre otras cosas, el representante sostuvo que el Gobierno del Reino Unido mantenía la postura adoptada desde hacía mucho tiempo en relación con la independencia de sus territorios de ultramar. Cualquier decisión de romper los lazos constitucionales entre el Reino Unido y un territorio debía basarse en el deseo del pueblo del territorio, expresado de forma clara y constitucional. Cuando existiera la opción de la independencia y este fuera el deseo expresado de modo claro y constitucional por la población, el Gobierno del Reino Unido cumpliría con su obligación de ayudar al territorio a conseguirla.

63. Además, el representante hizo referencia al libro blanco que el Gobierno del Reino Unido había publicado en junio de 2012 y que confirmaba su compromiso de mantener la relación global entre el Reino Unido y sus territorios. En la introducción, el Gobierno expresaba su convicción de que la estructura fundamental de las relaciones constitucionales era la adecuada en la medida en que se traspasaban competencias a los gobiernos elegidos de los territorios en la máxima medida posible, siempre que ello fuera consecuente con el mantenimiento por el Reino Unido de las atribuciones necesarias para desempeñar sus responsabilidades soberanas, como por ejemplo asegurarse de que las disposiciones constitucionales fueran eficaces a la hora de promover los mejores intereses de los territorios y del Reino Unido. El Gobierno reconoció la importancia de continuar reflexionando sobre la relación constitucional y se comprometió a mantener un diálogo sobre estas cuestiones con todos los territorios que así lo desearan.

64. El representante añadió que el libro blanco había aclarado que la responsabilidad y el objetivo fundamentales del Gobierno del Reino Unido era asegurar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y de sus habitantes. Dicha responsabilidad emanaba del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, la condición de territorio de ultramar dependiente del Reino Unido también entrañaba responsabilidades. El Gobierno del Reino Unido esperaba que los gobiernos de los territorios cumplieran las mismas normas estrictas que él con respecto al mantenimiento del estado de derecho, al respeto de los derechos humanos y de la integridad de las personas en la vida pública, a la prestación de servicios públicos eficaces y a la construcción de comunidades fuertes y prósperas. El Gobierno del Reino Unido actuaría con firmeza y decisión en caso de pruebas de corrupción o mala administración en un territorio. Para finalizar, el representante afirmó que el Reino Unido y sus territorios de ultramar seguían manteniendo una relación moderna basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho de cada uno de los territorios a decidir si deseaba seguir vinculado al Reino Unido. Mientras los territorios de ultramar desearan conservar dicho vínculo, el Gobierno del Reino Unido mantendría su compromiso con el futuro desarrollo y la seguridad permanente de los territorios.

IX. Medidas adoptadas por la Asamblea General

65. El 18 de diciembre de 2012, la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, la resolución 67/132 A y B, sobre la base del informe del Comité Especial (A/67/23) y la consiguiente recomendación de la Cuarta Comisión. La sección IX de la resolución 67/132 B se refiere a Santa Elena. En los párrafos dispositivos de dicha sección, la Asamblea General:

1. *Destaca* la importancia de la Constitución del Territorio de 2009;
2. *Solicita* a la Potencia administradora que ayude al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;
3. *Solicita* a la Potencia administradora y a las organizaciones internacionales competentes que sigan apoyando los esfuerzos del Gobierno del Territorio para que pueda hacer frente a los desafíos que impiden el desarrollo socioeconómico del Territorio, en particular el desempleo, y las limitaciones en la infraestructura de transporte y comunicaciones;
4. *Exhorta* a la Potencia administradora a que tenga en cuenta las singulares características geográficas de Santa Elena, a la vez que resuelve cualquier nuevo obstáculo relacionado con la construcción del aeropuerto.